

## ACTA PARITARIA LOCAL N° 24/23

En la ciudad de Mar del Plata, a los 8 días del mes de septiembre de 2023, se reúnen en representación de la Gestión, la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios, Romina HERNÁNDEZ, el Secretario de Administración Financiera y Coordinación de Gabinete, Osvaldo DE FELIPE y el Coordinador de Acciones Institucionales, Gabriel TIRRELLI; y en representación de la Asociación del Personal Universitario (APU) las paritarias María Victoria SCHADWILL, Melina FERNÁNDEZ y el paritario Luciano GASPARINI.

### **CONVENIO PROGRAMA INGRESO DE PERSONAL**

La **Gestión informa** que en el día de ayer se firmó el Convenio Programa para el ingreso de 30 cargos a partir del 1/9/23, y 15 cargos para marzo 2024.

Se dará prioridad de ingreso al agrupamiento técnico informático siguiendo la iniciativa planteada en las estructuras aprobadas de las Unidades Académicas. También se realizarán ingresos en el área de choferes al ya estar acordado por paritaria un Registro de antecedentes según el artículo 36 de la normativa unificada de concursos. No obstante lo antes mencionado se realizarán algunos ingresos del agrupamiento administrativo e intendencia. Respecto a los demás agrupamientos, se trabajará con celeridad para llevar adelante los concursos de ingreso correspondiente, con la intención de realizar los ingresos en el mes de marzo de 2024.

### **CONCURSO GENERAL CERRADO - EXCEPCIÓN A CONTRADA/OS**

Como ya hemos expresado en diversas paritarias, ratificamos nuevamente que no está en discusión la capacidad de contratar de la Universidad, No obstante, entendiendo que algunas de estas situaciones responde a la necesidad de mantener el normal funcionamiento de los distintos sectores que no cuentan con un orden de mérito, **la Gestión** expresa la necesidad de permitir a las personas que se encuentran contratadas realizando tareas nodocentes, inscribirse en los concursos cerrados generales de ingreso de personal. Cabe aclarar que ya hemos realizado dicha excepción en los casos de las personas en planta transitoria.

Desde **APU** consideramos a las contrataciones como una relación laboral precaria sostenida hace años en la universidad que vulnera derechos de trabajadoras y trabajadores tanto en lo que respecta a ingresos como a sus condiciones laborales.

Por otro lado, afirmamos que las contrataciones se encuentran por fuera de lo establecido en nuestro Convenio Colectivo de Trabajo, por lo que la excepción solicitada por la gestión para todas las que personas que se encuentran en dicha situación laboral requiere un debate colectivo del sector.

A su vez, reiteramos lo expresado en la Paritaria 13/23, en la que expresamos la resolución de la Asamblea Extraordinaria del viernes 10 de marzo que define “que se trate en paritarias los contratos puntuales que tienen más de 10 años de antigüedad”.

Firmado digitalmente  
Maria Victoria Schadwill  
Paritaria APU

Firmado digitalmente  
Gabriel Tirrelli  
Paritario Gestión

Firmado digitalmente  
Melina Elisabet Fernández  
Paritaria APU

Firmado digitalmente  
Luciano Gasparini  
Paritario APU